



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

6923

Decreto de la presidencia del Consejo Insular de Menorca núm. 100/2023, de 14 de julio, relativo a la delegación de la presidencia del Consorcio para la protección de la legalidad urbanística en el suelo rústico de la isla de Menorca

Los artículos 7 y 11 de los estatutos del Consorcio para la Protección de la Legalidad Urbanística en el Suelo Rústico de la Isla de Menorca, establecen que la presidencia corresponde a la persona que ejerza el cargo de presidente/a del Consejo Insular de Menorca, pero que podrá delegarla en cualquiera de los miembros del Consejo Ejecutivo.

Por coherencia con el sector de materias que tiene encomendadas el Departamento de Ordenación Territorial y Turística del Consell Insular, se considera conveniente delegar la presidencia del Consorcio para la Protección de la Legalidad Urbanística en el Suelo Rústico de la Isla de Menorca en la consejera ejecutiva jefa del Departamento.

Dado que por Decreto de Presidencia núm. 92/2023, de 10 de julio, designé, a la señora Núria Torrent Pallicer consejera ejecutiva jefa del Departamento de Ordenación Territorial y Turística de este Consell Insular (BOIB núm. 95 de 11 de julio de 2023);

RESUELVO

Primero. Delegar la presidencia del Consorcio para la Protección de la Legalidad Urbanística en el Suelo Rústico de la Isla de Menorca en la consejera ejecutiva jefa del Departamento de Ordenación Territorial y Turística, señora Núria Torrent Pallicer.

Segundo. Notificar esta resolución al Consorcio para la Protección de la Legalidad Urbanística en el Suelo Rústico de la Isla de Menorca a las personas interesadas y publicar su contenido en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, sin perjuicio de que tenga efectos desde la fecha en que se haya dictado.

Maó, 14 de julio de 2023

El presidente

Adolfo Vilafranca Florit